Resolución N°. 578/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 04 de agosto de 2016.

VISTO: La Resolución N° 321/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, "Por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 04/2016, Adquisición de Equipos Audiovisuales";

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 14 de junio de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales";

El Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 02 de agosto de 2016, que cumplido todos los trámites pertinentes conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" esta Asesoría recomienda se declare desierta el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales";

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. C establece cuanto sigue: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley";

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "...Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 472/16 de fecha 12 de Julio de 2016, se designa al Señor Ramiro Sabino Ocampos, Director Jurídico del SINAFOCAL, como Encargado de Despacho del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Director Jurídico
SINAFOCAL

Resolución N°.578/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***DECLARAR DESIERTO,*** el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para el nuevo llamado a licitación para la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Equipos Audiovisuales".-

ART. 3° *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Ramiro Sabino Ocampos
Encargado de Despacho
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL